RESOLUCIÓN N° 08/1271/2022

DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DIBEN" ID. 409.312."

VISTO:

El Memorándum DCP N° 127/2022, de fecha 09 de agosto de 2022 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, en el cual solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto del 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 039/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 400.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que será afectado al Objeto del Gasto: 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos en el Pliego de Base y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado consultas y/o aclaraciones en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado cuyas res-puestas se encuentran publicados en el SICP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de julio de 2022, siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	MES INGENIERIA S.A.	PRESENTA	licitaciones@mesingenieria.com	PRESENTA	PRESENTA	1700587
2	ESTUDIO G.R. S.A.	PRESENTA	estudiogrsa@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1701401
3	TRAZADOS S.A.	PRESENTA	jorgecesoedes@trazados.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1700390

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 08/1271/2022

DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

4	MACRON S.R.L.	PRESENTA	macron@macron.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1701361
5	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi	PRESENTA	adm@dibec.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1701419
6	ANDRES ANIBAL AGUERO FIGARI	PRESENTA	andres_aguefi@hotmail.es	PRESENTA	PRESENTA	1701065
7	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	PRESENTA	tesingenieria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1701406
8	EN OBRAS de Nelson Segovia	PRESENTA	silviasosa@enobras.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1701351

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Capacidad Financiera
MACRON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTUDIO GR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta presentada por la firma MACRON S.R.L., se erige como más solvente y de menor precio, conforme a lo expuesto en el apartado 4, 7 y 10 del presente Informe; y además se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.

Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad"

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN N° 08/1271/2022

DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma MACRON S.R.L., en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 y un monto máximo de Gs. 400.000.000, ambos IVA Incluido.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma MACRON S.R.L., en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes, Doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes, Cuatrocientos millones), ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General